



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 18 de junio de 2024
P.I.E. N° 720/2023-2024

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Roberto Padilla Bedoya, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera amplia, clara y precisa cuáles son los factores que influyen en la calidad de servicios prestados por parte de ENTEL en el Estado Plurinacional de Bolivia, en lo que se refiere al servicio de Internet y telefonía móvil, etc. Adjunte en físico y digital la documentación de respaldo. --- 2. Informe de manera amplia, clara y precisa y cuáles son los principales problemas identificados que afectan la calidad de servicio en las principales ciudades del Estado Plurinacional de Bolivia, detalle por departamento. Adjunte en físico y digital la documentación de respaldo. --- 3. Informe de manera amplia, clara y precisa, cuáles son las acciones que se tomarán y/o se están tomando al respecto para solucionar estos problemas, especifique acciones recursos y plazos de inicio y conclusión. Adjunte en físico y digital la documentación de respaldo. --- 4. Informe de manera amplia, clara y precisa y cuáles son los factores que se toman en cuenta para el incremento en el precio en los servicios ofertados por ENTEL, cuáles son las instancias ejecutivas responsables que manejan este tema. Adjunte en físico y digital la documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Lindaura Rasguido Mejía
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL